CODIGO BPIN N°:	2023544980027	
CONTRATO No:	105 DE 2024	OBR-SCC-041-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08– JUL - 2024	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 CENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA"	
CONTRATISTA:	PROEXI INGENIERIA S.A.S	
NIT/CC:	901.147.293-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO	
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 941.649.234,00)	
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 470.824.617,00)	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO:	23 - JULIO - 2024	
SUPERVISOR:	JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	5524 24R00058	
RP N°:	10724	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES		
SUSPENSION N°X:	N/A	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	
REINICIO N°X:	N/A	
VALOR FINAL:	N/A	
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A	
MAYORES Y MENORES	N/A	
FECHA DE TERMINACION:	22 – OCTUBRE - 2024	

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	28 – JUL - 2024	50%	$ 470.824.617,00
PARCIAL 1:	04 - OCT- 2024	20,53%	$193.335.961,00
ACTA RECIBO FINAL:	30 – OCTUBRE - 2024	19.47%	$ 183.323.732.60

VALOR A PAGAR:	$ 94.164.923.4	
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	23 – JULIO - 2024
	HASTA:	22 – OCTUBRE - 2024
No DE PAGOS REALIZADOS:	TRES (3) PAGOS	

MUNICIPIO:	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

A los 09 días del mes de diciembre del año 2024, los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA en adelante **FONCOLOMBIA** y **PROEXI INGENIERIA S.A.S.,** identificado con NIT No. 901.147.293-1, como Contratista de obra, **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con cedula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del contrato de obra No.**105** de **2024**, teniendo como soporte Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de obra deja constancia que el contrato de obra No.**105** de **2024** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El contratista de obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista de obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
N/A	N/A	N/A

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSRIPCIÓN DEL ACTA
N/A	N/A

D. ADICIONALES

En la ejecución del contrato de obra No. 105 de 2024, no suscribió un adicional de tiempo y dinero durante la ejecución del mismo.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES.

En la ejecución del contrato de obra No. 105 de 2024, no fue necesario suscribir acta de mayores y menores.

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
28 – JUL - 2024	ANTICIPO	$ 470.824.617,00

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
04 – OCT - 2024	**PARCIAL No.1**	$ 386.671.922,00	$ 193.335.961,00	$ 193.335.961,00
25 – OCT - 2024	**ACTA RECIBO FINAL:**	$460.812.388.60	$ 277.488.656,00	$ 183.323.732.60

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°105 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: *"CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable,*

efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 94.164.923,40) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE OBRA No. 105 de 2024		
Valor inicial del contrato	$ 941.649.234,00	
Acta de pago parcial N°1		$ 386.671.922,00
Acta de Terminación y Recibo Final		460.812.388.60
Acta de liquidación		$ 94.164.923.40
Saldo a favor de FONCOLOMBIA		$ 0.0
SUMAS IGUALES	**$ 941.649.234,00**	**$ 941.649.234,00**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE OBRA No. 105 de 2024		
Anticipo	$ 470.824.617,00	
Amortización acta de pago parcial N°1		$ 193.335.961,00
Amortización acta de Recibo Final		$ 277.488.656,00
Amortización acta de liquidación		$0
SUMAS IGUALES	**$ 470.824.617,00**	**$ 470.824.617,00**

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRA No. 105 de 2024	
Valor total contrato de obra No. 105 de 2024	$ 941.649.234,00
% de avance acta de liquidación	100%
Valor acta de liquidación	$ 94.164.923.40
Menos amortización anticipo acta de liquidación	$ 0
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$ 94.164.923.40**

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 - JULIO - 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	22 - OCTUBRE - 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 941.649.234,00

5. GARANTIAS

FECHA DE APROBACIÓN:	22 – JULIO – 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
56-44-101008152	CUMPLIMIENTO	23/07/2024	23/04/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/07/2024	23/02/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	23/07/2024	23/10/2027

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

La firma **PROEXI INGENIERIA S.A.S,** su R.L/ *ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO*, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **PROEXI INGENIERIA S.A.S.**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA **No. 105 de 2024**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. **105 de 2024** se suscribió a los 30 días del mes de octubre del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No**. 105 de 2024** son responsabilidad exclusiva del Contratista de obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de obra, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA No. **105** de **2024**, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. **105** de **2024**, suscrita a los 30 días del mes de octubre del año 2024, sobre las cuales se basa la directora ejecutiva.

B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. **105** de **2024**, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.

D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.

G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría No. **105** de **2024.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de obra No. **105** de **2024**, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 CENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA", celebrado entre la firma **PROEXI INGENIERIA S.A.S.** y **FONCOLOMBIA**.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de obra No. **105** de **2024,** por el valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 94.164.923,40) correspondiente al **10%** del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE LIQUIDACION debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El contratista de obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de obra No. **105** de **2024**, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 CENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA".

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No.**105** de **2024**, por quienes intervinieron en ella, a los 09 días del mes de diciembre del año 2024.

ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO
Representante Legal
PROEXI INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Representante Legal
Contratista de Interventoría

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA
Contratante

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos